

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF .: Informa

Tasa de Valorización de Pasivos y

Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

363

07 SEP 2006

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de agosto de 2006 es de 3,13.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre de 2006 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
SEPTIEMBRE	3,83	3,12	3,19	3,49
	2001 2500	2501 2000	2001 4000	4001
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
SEPTIEMBRE	3,62	3,70	3,81	3,86

HERNAN LOPEZ BÖI SUPERINTENDENTE SUBRO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl